REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 218

DALCAHUE, 22 de Enero del 2018.-

VISTOS: la Sesión extraordinaria Nº 01 de fecha 28.12.2016 del Concejo Municipal ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT.:Nº 71.146.000-4, la cantidad de \$ 210.887.- (Doscientos diez mil ochocientos ochenta y siete Pesos).

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.002.(037) Educacion Personas Juridicas Art. 13, DFL 1; 3063/80.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó

*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MANUEL A, ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (s) D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
 JSHS/MAAB/RCCC

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

CALDE ALCALDE DE LA COMUNA

CAHUE

D A L C A H U E